



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL "PLAN
DE REPARACIONES MENORES", ESCUELA ANNE
ELEONOR ROOSEVELT.

DECRETO EXENTO 885 /

RECOLETA, 23 FEB 2011

VISTOS:

1°.- El Decreto Supremo de Hacienda N°366 de 2010, mediante el cual se modificó la Ley N°20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, creándose el "Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", en el Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el cual se podrán financiar las reparaciones de aquellos establecimientos educacionales regidos por el D.F.L., N°2 del Ministerio de Educación de 1998, ubicados en las zonas declaradas afectadas por la catástrofe del terremoto, mediante Decreto Supremo N°150 del Ministerio del Interior de 2010.

2°.- El "Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales Afectados por el Sismo de Febrero de 2010", establecido por el Ministerio de Educación, el cual tiene por objeto resolver deficiencias en infraestructura de los establecimientos educacionales del sector municipal, derivadas de la acción del terremoto del 27 de febrero de 2010, a fin de restablecer su normal funcionamiento antes del inicio del año escolar 2011.

3°.- La Resolución Exenta N°6.179 de 2010 del Ministerio de Educación, mediante la cual se seleccionó el Proyecto de Infraestructura presentado por la Municipalidad de Recoleta para el Establecimiento Educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt", R.B.D. 10.302, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

4°.- El Convenio suscrito con fecha 23 de diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Recoleta y El Ministerio de Educación, en virtud del cual el Ministerio de Educación transferirá recursos al sostenedor, obligándose éste último a contratar la ejecución de aquellas reparaciones menores en la "Escuela Anne Eleonor Roosevelt", a objeto de que pueda iniciar su funcionamiento en condiciones de normalidad y seguridad al inicio del año escolar 2011, intervenciones que se denominarán "el proyecto".

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- **Apruébase** Convenio de fecha 23 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Ministerio de Educación, a objeto de que se ejecute el "Plan de Reparaciones Menores" en la Escuela Anne Eleonor Roosevelt, R.B.D. 10.302, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, cuyo proyecto de infraestructura resultó seleccionado.

2°.- El costo estimado del proyecto asciende a la suma de **\$12.308.000 (doce millones trescientos ocho mil pesos)**, costo que se financiará con recursos que aportará el Ministerio de Educación. En caso que el costo del proyecto sea inferior al costo estimado, el Ministerio de Educación sólo transferirá hasta la concurrencia del costo efectivo del mismo. Por el contrario el sostenedor asume expresamente la obligación de financiar el mayor costo asociado a la ejecución del proyecto.

3°.- El proyecto deberá estar totalmente ejecutado y contar con recepción provisoria al **28 de febrero de 2011.**

4°.- **Impútese** los recursos transferidos por el Ministerio de Educación a la Cuenta Corriente 10560742 Fondos de Administración, Cuenta de Ingresos 2140501094; Cuenta de Gastos 1140501091.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. MARÍA SOL LETELIER GONZÁLEZ, ALCALDESA; DIONISIO VIO BARRAZA, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
D.A.F.
DEPTO. EDUCACIÓN
JURÍDICO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SLG/DVB/LGH